ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES DOCOTRADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

La descripción de la modificación a introducir en cada apartado deberá **reflejar explícitamente los cambios concretos** a introducir en la memoria de verificación del plan de estudios.

La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado a la universidad a proponer los cambios.

La información aportada deberá permitir tanto valorar técnicamente la naturaleza no sustancial o sustancial de las modificaciones, como evaluarla para resolver su aceptación (caso no sustancial) o para emitir el informe requerido por el Consejo de Universidades para resolver su aprobación (caso sustancial).

PROGRAMA DE DOCOTRADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado
1.1. DATOS BÁSICOS
1.1.1Denominación del título
Ciencias de las Religiones
1.1.2 Códigos ISCED
Descripción y justificación de la modificación
1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas
Descripción y justificación de la modificación
1.2. Contexto
Descripción y justificación de la modificación
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte
Descripción y justificación de la modificación
1.3.1. Idioma o idiomas de impartición
Descripción y justificación de la modificación
1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título
Descripción y justificación de la modificación
1.3.3 Normativa de permanencia
Descripción y justificación de la modificación
Se actualiza con la nueva normativa UCM, de acuerdo con lo requerido por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (BOE de 18 de julio), por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
Modificaciones: 1. Duración de la permanencia: Tiempo Completo (4 años), Tiempo Parcial (7 años) con la posibilidad de un año de prórroga. Para discapacidad igual o superior a 33%: 6/9 años para Tiempo Completo/Parcial 2. Precisiones introducidas en lo referente a bajas y prórrogas. 3. Añadido el enlace a la nueva normativa de permanencia (BOUC 9/12/2024).
1.4 Colaboraciones

Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 2 Competencias
Descripción y justificación de la modificación
Añadida la competencia básica CB17 "Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo. Modificación CB11: se sustituye "campo" por "ámbito
CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión
3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.
Descripción y justificación de las modificaciones.
Actualización del sistema de información previo a la matriculación a través de la web de la Escuela de doctorado por parte de los vicerrectorados de la UCM. Se añade la organización anual de una reunión informativa para los estudiantes del máster en Ciencias de las Religiones. Se actualizan los enlaces.
3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes
Descripción y justificación de las modificaciones
Requisitos de acceso (Adaptación al RD576/2923) Criterios de admisión: Establecimiento del aval de una investigadora o investigador como posible director/a de la tesis doctoral. Adecuación a la normativa del RD 576/2023
3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia
Descripción y justificación de la modificación
3.4. Complementos formativos
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información sobre los complementos formativos que deberán superarse durante el primer curso académico tras la admisión (art. 7.2. del RD 99/2022).
CRITERIO 4 Actividades formativas
4.1. Organización de las actividades formativas
Descripción y justificación de la modificación
4.2. Movilidad
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado
5.1. Supervisión de tesis doctorales
Descripción y justificación de las modificaciones
Se actualiza la información relativa a la supervisión de tesis doctorales con la nueva normativa UCM, de acuerdo con lo requerido por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (BOE de 18 de julio), por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales
5.2. Seguimiento de los doctorandos/as
Descripción y justificación de las modificaciones.
Se actualiza la información con la inclusión de un plan de formación personal como parte de la evaluación anual, para alumnos ingresados a partir del curso 2023-2024. Inclusión de la nueva normativa de permanencia.
5.3. Normativa de lectura de tesis
Descripción y justificación de las modificaciones
Modificaciones sobre el depósito de la tesis, nombramiento del tribunal y defensa de la tesis. Adecuación de los estudios de doctorado a la nueva normativa RD 5762023/
CRITERIO 6. Personal Académico
6.1. Líneas y equipos de investigación

Descripción y justificación de las modificaciones
Actualización de los componentes de los equipos de investigación. Actualización de proyectos vigentes asociados a cada equipo Actualización de los datos de los miembros del programa (sexenios, número de tesis defendidas en los últimos 5 años) y en el caso de no estar en posesión de un sexenio se incluyen cinco publicaciones recientes
6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis
Descripción y justificación de las modificaciones
Se actualiza la información sobre cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis, de acuerdo con lo requerido por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (BOE de 18 de julio), por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales
CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 8 Resultados
8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos
Descripción y justificación de la modificación
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
Descripción y justificación de la modificación
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud
9.1. Responsable del título
Descripción y justificación de la modificación
Modificación de datos por cambio de responsable.
9.2. Representante legal
Descripción y justificación de la modificación
Modificación de datos por cambio de representante legal
9.3. Solicitante
Descripción y justificación de la modificación
Modificación de datos del solicitante por cambio de solicitante